



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7925450 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Regional Guaviare - Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7925450 de 2025
OBJETO	Contratar el servicio logístico para las actividades de conmemoración y homenaje del día del campesino en el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 de mayo de 2025
FECHA DE INICIO	30 de mayo del 2025
PLAZO INICIAL	Cinco (5) días.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	09/06/2025
CONTRATISTA	LIZETH REY CASTAÑEDA
CC o NIT	1122127879
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	No Aplica.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica.
LUGAR DE EJECUCIÓN	San Jose Del Guaviare
VALOR INICIAL	\$ 15.875.000
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El Sena Regional Guaviare pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: *Por parte del contratista: a). Factura, según corresponda a la calidad del



	contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que, establecidas en el Estatuto Tributario, y teniendo en cuenta las disposiciones respecto de facturación electrónica contempladas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021. b). Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en caso de estar obligado y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal. (Fecha de expedición no mayor a 30 días). c). Certificación bancaria vigente (Fecha de expedición no mayor a 30 días). d). Copia Rut (Fecha de expedición no mayor a 180 días). *Por parte del supervisor: a). Comunicación interna -CI – GRF-F-089 (oficio remitario, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto). b). Acta de recibo a satisfacción GRF-F-070 debidamente firmada por el supervisor. c). Informe final de supervisión GCCON-F-030 d). Estudios previos e). Anexo al contrato Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo
--	---



	cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ningunanaturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Solo se pagarán los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
--	--



	Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.																				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3325																				
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	9325																				
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 19.655.000																				
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	09/06/2025																				
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 0																				
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 19.655.000																				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Jenny Catherine Rodríguez Almanza																				
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No Aplica.																				
MODIFICACIÓN NRO. 001	Fecha de la suscripción modificación: 31/05/2025																				
	Fecha de aprobación de pólizas: 5/06/2025																				
	La modificación fue en los ítems 11 y 12 aumentando la cantidad respectivamente, de la siguiente manera:																				
	<table><tr><th>ítem</th><th>descripción</th><th>Cantidad aumentar</th><th>Valor unitario</th><th>Valor Total</th></tr><tr><td>11</td><td>Transporte ido y regreso de los campesinos invitados al evento, trayecto del municipio de Retorno al SENA Sede Modelo San José del Guaviare.</td><td>4</td><td>\$45.000</td><td>\$180.000</td></tr><tr><td>12</td><td>Transporte ido y regreso de los campesinos invitados al evento, trayecto del municipio de San José del Guaviare Zona Rural al SENA Sede Modelo San José del Guaviare</td><td>36</td><td>\$100.000</td><td>\$3.600.000</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>\$3.780.000</td></tr></table>	ítem	descripción	Cantidad aumentar	Valor unitario	Valor Total	11	Transporte ido y regreso de los campesinos invitados al evento, trayecto del municipio de Retorno al SENA Sede Modelo San José del Guaviare.	4	\$45.000	\$180.000	12	Transporte ido y regreso de los campesinos invitados al evento, trayecto del municipio de San José del Guaviare Zona Rural al SENA Sede Modelo San José del Guaviare	36	\$100.000	\$3.600.000					\$3.780.000
	ítem	descripción	Cantidad aumentar	Valor unitario	Valor Total																
11	Transporte ido y regreso de los campesinos invitados al evento, trayecto del municipio de Retorno al SENA Sede Modelo San José del Guaviare.	4	\$45.000	\$180.000																	
12	Transporte ido y regreso de los campesinos invitados al evento, trayecto del municipio de San José del Guaviare Zona Rural al SENA Sede Modelo San José del Guaviare	36	\$100.000	\$3.600.000																	
				\$3.780.000																	
Por lo anterior, se adiciono las cantidades y la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL \$ 3.780.000; quedando un valor total del contrato CO1.PCCNTR.7925450 de 2025 por \$19.655.000 DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS.																					
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	3325																				
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	9325																				



2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO EVIDENCIA	O
1. Disponer de la logística, la infraestructura y los insumos requeridos para el desarrollo de cada uno de los servicios de acuerdo con el horario establecido para estas.	Se realizó la logística para las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.	 	
2. Programar junto con el Supervisor del contrato el desarrollo de la actividad de acuerdo con la fecha definida por el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.	Se realizaron indicaciones vía telefónica por parte del supervisor de las actividades a desarrollar el 01 de junio de 2025, como: ✓ Traslado de los invitados al SENA Sede Modelo desde los diferentes municipios. ✓ Entrega de Refrigerios, de la bebida hidratante y del almuerzo "Olla Comunitaria". ✓ Logística e instalación del audio, envivo, silletería y demás que se requieren para el evento, y las cuales deben estar organizados el día sábado 31 de mayo de 2025.	NO APLICA	



3. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, pliego de condiciones, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.	Se deja constancia de que el desarrollo del objeto contractual se ejecutó a satisfacción, cumpliendo en su totalidad con las condiciones técnicas, económicas y financieras establecidas. La ejecución se realizó de conformidad con los anexos, fichas técnicas, pliego de condiciones, la propuesta presentada y el contrato suscrito en el marco del presente proceso, garantizando así el cumplimiento de los compromisos adquiridos.	NO APLICA
4. La alimentación ofrecida deberá garantizar perfectas condiciones de salubridad y presentación y deberá cumplir con las proporciones ofertadas dentro de la oferta.	Se informa que la alimentación ofrecida fue entregada cumpliendo con lo establecido en el numeral 4. En todo momento se garantizaron perfectas condiciones de salubridad e higiene, así como una adecuada presentación de los alimentos. Asimismo, se respetaron las proporciones indicadas en la oferta, asegurando el cumplimiento de los estándares establecidos.	
5. Para el suministro de alimentación NO se permitirá la entrega de sólidos en servilletas y líquidos en bolsas. Los mismos deberán ser entregados en envases o empaques apropiados conservación de los alimentos y la buena presentación de estos, sin embrago deberá, en lo posible, propender por no usar elementos de icopor y usar en mínima cantidad envases o empaques.	Se cumplió con lo establecido para el suministro de alimentación, entregando los alimentos en envases adecuados, sin utilizar servilletas para sólidos ni bolsas para líquidos. Se evitó el uso de icopor y se emplearon empaques en la mínima cantidad posible, conforme a lo requerido.	



6. El contratista debe contar con el transporte adecuado para entregar los insumos sin que sufran deterioro que afecte la calidad del producto	En contratista entrego sin ningún percance los insumos requeridos para la ejecución del contrato.	NO APLICA
7. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.	Se informa que durante la ejecución del contrato no se presentó ningún daño a la propiedad ni a los bienes del SENA. La entrega de los productos se realizó a satisfacción y conforme a lo establecido, asumiendo el proveedor el riesgo hasta el momento de la entrega.	NO APLICA
8. Mantener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Se confirma que durante toda la ejecución del contrato se mantuvieron los precios de los elementos ofertados, cumpliendo fielmente con lo establecido.	Factura MR-182
9. La alimentación ofrecida deberá garantizar perfectas condiciones de salubridad y presentación y deberá cumplir con las proporciones ofertadas.	Se certifica que la alimentación ofrecida se entregó cumpliendo con estrictas condiciones de salubridad e higiene, garantizando una presentación adecuada y conforme a los estándares establecidos. Asimismo, se respetaron en su totalidad las proporciones ofertadas, asegurando la calidad y cantidad pactadas.	NO APLICA
10. Los vehículos para el transporte del personal deberán contar con toda la documentación legal y encontrarse vigentes. De igual forma el conductor deberá contar con las respectivas licencias y permisos vigentes de conformidad con la normatividad establecida.	Se realizó la validación de documentación de licencias de conducción, soat y documentos	NO APLICA



11 Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	Se confirma que los productos y/o bienes entregados fueron vigentes, de óptima calidad, sin defectos, vencimientos ni imperfecciones. Además, se cumplió con las especificaciones técnicas señaladas en el documento y la oferta presentada, respetando los reglamentos técnicos de salubridad e higiene y las normas de calidad aplicables.	NO APLICA
12 Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA está podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato	No se requirió el cumplimiento	NO APLICA



13. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.	No se requirió el cumplimiento	NO APLICA
14 todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	No se requirió el cumplimiento	NO APLICA

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	620 47 994000056978A		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/05/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	28/05/2025	05/12/2025	1,587,500
Salarios y prestaciones sociales	28/05/2025	05/06/2028	793,750
Calidad del servicio	28/05/2025	05/12/2025	1,587,500
Calidad del bien	28/05/2025	05/12/2025	1,587,500

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 001 de 2025, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NRO. DE PÓLIZA	620 47 994000056978
CERTIFICADO O ANEXO	1



FECHA EXPEDICIÓN	03/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	5/06/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	28/05/2025	05/12/2025	1.965.500
Salarios y prestaciones sociales	28/05/2025	05/06/2028	982.750
Calidad del servicio	28/05/2025	05/12/2025	1.965.500
Calidad del bien	28/05/2025	05/12/2025	1.965.500

3.2 Cumplimiento del objeto

Se certifica que el contrato CO1.PCCNTR.7925450 de 2025, se ejecutó en su totalidad, dando cumplimiento total a lo estipulado en el mismo, en sus obligaciones técnicas, específicas y demás. A continuación, se presenta un resumen detallado de las actividades desarrolladas a satisfacción:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contractuales, disponiendo de la logística, infraestructura e insumos necesarios para el desarrollo de los servicios conforme al horario establecido; programando conjuntamente con el Supervisor del contrato las actividades de acuerdo con las fechas definidas por el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare; garantizando la ejecución del objeto en condiciones técnicas, económicas y financieras, según lo estipulado en los anexos, fichas técnicas, pliegos de condiciones, propuesta presentada y contrato; ofreciendo alimentación en perfectas condiciones de salubridad, presentación y en las proporciones ofertadas, entregada en envases o empaques adecuados que garantizaron su conservación, evitando el uso de icopor y minimizando el uso de desechables; disponiendo del transporte idóneo para la entrega de insumos sin deterioro; asumiendo el riesgo y propiedad de los bienes hasta su entrega a satisfacción; manteniendo los precios ofertados durante la ejecución del contrato; garantizando que los vehículos utilizados para el transporte del personal contaran con la documentación legal vigente, al igual que los conductores; entregando productos vigentes, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato y las normas de salubridad e higiene aplicables; efectuando la reposición, sin costo adicional ni modificación de plazos, de aquellos bienes defectuosos o de menor calidad a la requerida; y cumpliendo con todas las obligaciones inherentes y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

En el desarrollo de su logística, el contratista dio cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto contractual, incluyendo el suministro y operación de equipos de sonido, micrófonos, consolas y personal técnico. Asimismo, llevó a cabo la logística y suministro de los elementos necesarios para la transmisión en vivo del evento, la cual se realizó a través del Live de Facebook del SENA Regional Guaviare. También organizó adecuadamente los espacios a utilizar, gestionando la disposición de mesas, sillas de trabajo y



tarima. Adicionalmente, realizó el suministro de refrigerios, hidratación y almuerzos conforme a las indicaciones dadas por el Supervisor del contrato, cumpliendo de manera satisfactoria con los requerimientos establecidos.

Es importante señalar que no se presentaron procesos de imposición de multas o declaratoria de incumplimientos.

Este informe se emite en señal de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Me permito informar que el contratista ha dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.1 del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, en lo referente a las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo y en materia ambiental. En cuanto a seguridad y salud en el trabajo, se verificó el cumplimiento de la normativa nacional vigente (Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, entre otras), la realización de evaluaciones de riesgos laborales con sus respectivos controles, la capacitación del personal en temas de seguridad y prevención, la entrega de equipos de protección personal adecuados y la implementación de un plan de contingencia adaptado a las actividades. De igual forma, en lo concerniente a las obligaciones ambientales, se evidenció el cumplimiento en la gestión adecuada de residuos conforme a la Resolución 2184 de 2019, la aplicación de medidas para el uso eficiente de recursos naturales, la existencia de un plan de emergencias ambientales y la priorización del uso de materiales sostenibles. Por lo tanto, se concluye que el contratista ha cumplido satisfactoriamente con los requerimientos establecidos en el SIGA.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Jenny Catherine Rodríguez Almanza, Técnico Grado 01 – Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual



Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 30 de mayo de 2025, a través de radicado 95-9-2025-002041.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció el presente contrato no será objeto de liquidación debido a que el mismo no cumple con los requisitos legales establecidos para el efecto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 15.875.000
Valor adición o disminución del contrato	\$ 3.780.000
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 19.655.000
Valor ejecutado	\$ 19.655.000
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$ 19.655.000
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
- Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de diecinueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesos (\$ 19.655.000).

Para constancia se firma el 26 de junio de 2025.


JENNY CATHERINE RODRIGUEZ ALMANZA
Supervisor del contrato